



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 CIVL MUNICIPAL BUCARAMANGA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 041

Fecha (dd/mm/aaaa): 08/03/2022

E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 40 03 002 2020 00484 00	Ejecutivo Singular	ARAR FINANCIERA S.A.S.	INGRIG TATIANA RINCON COLL	Auto resuelve sustitución poder	07/03/2022	1	
68001 40 03 002 2021 00158 00	Ejecutivo Singular	GILBERTO PINZON	CARLOS ALBERTO CARDOZO CASTILLO	Auto Nombra Curador Ad - Litem	07/03/2022	1	
68001 40 03 002 2021 00177 00	Ejecutivo Singular	LUDVIN CABALLERO MONTAGUT	VICTOR ALFONSO MACHADO RETAMOZO	Auto reconoce personería	07/03/2022	1	
68001 40 03 002 2021 00268 00	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.	OMAR ALONSO MORENO FAJARDO	Auto ordena notificar	07/03/2022	1	
68001 40 03 002 2021 00578 00	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	ANDRES OSWALDO RODRIGUEZ FIGUEROA	Auto de Tramite ESTARSE A LO RESUELTO EN AUTO DE FECHA 02/11/2021.	07/03/2022	1	
68001 40 03 002 2021 00664 00	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE SERVICIOS JURIDICOS APOORTE Y CREDITO DE COLOMBIA - SOLUFICOOP	LUZ DARY DURAN GELVEZ	Auto decreta medida cautelar	07/03/2022	2	
68001 40 03 002 2021 00685 00	Ejecutivo Singular	EDIFICIO PLAZA CENTRAL P.H.	JANNETH BAUTISTA	Auto Ordena Secuestro de Bienes Inmuebles	07/03/2022	2	
68001 40 03 002 2021 00755 00	Ejecutivo Singular	OLGA LUCIA MILLAN ARENAS	MARIA CONSUELO RINCON URIBE	Auto decreta levantar medida cautelar	07/03/2022	2	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/03/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO
LEGAL
DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

EDWARD BARAJAS MENDOZA
SECRETARIO

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
----	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------